

REF.: DEJA SIN EFECTO INSTRUCCIONES OFICIO CIRCULAR N°521 DEL

25.05.2009.

SANTIAGO,

1 6 OCT 2009

## OFICIO CIRCULAR Nº 5 4 8

Para todas las sociedades anónimas abiertas, emisores de valores de oferta pública, Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, DCV Registros S.A. y Bolsas de Valores

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, deja sin efecto las instrucciones impartidas en el Oficio Circular N°521, de fecha 25 de mayo de 2009.

Esta instrucción regirá a contar de esta fecha.

GUILLERMO LARRAIN RÍO SUPERINTENDENTE